

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, ABRIL DE 2015

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA Nº 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION Nº 1289/79 DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor Nº 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

VICE – INTENDENTE

ING. RUBEN ALFREDO LOMONACO

SECRETARIO DE GOBIERNO

SR: VICTOR ANIBAL AGUIRRE

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P CRISTIAN HERMOSIS

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CRISTIAN ARNALDO LUXEN

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: HECTOR RICARDO CURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN

ING. AGRONOMO: WALTER ARTURO ALEGRE

CONTADOR

C.P JORGE REY

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL

DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SR. ORLANDO RAMON ACOSTA

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA: HAYDEE A. VERA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA
DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1468-15

VISTO:

EL Proyecto de Ordenanza N° 14/15, del DEM, referente al Decreto Provincial 718/2015, de fecha 01/04/15, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial; y:

CONSIDERANDO:

Que, por el citado decreto, el Gobernador de la provincia de Corrientes, Dr. RICARDO HORACIO COLOMBI, convoca para el domingo 5 de julio de 2.015, los comicios en todo el territorio de la Provincia, para la elección de Senadores y Diputados Provinciales, que reemplazaran a los que finalizan sus mandatos el 10 de Diciembre de 2.015.

Que, la citada norma estatal, invita también a los Municipios de la Provincia a convocar a los ciudadanos para elegir Concejales Municipales, según lo establecido en la Constitución Provincial, en simultaneidad con las elecciones provinciales.

Que, este Municipio debe renovar parcialmente los ediles del Honorable Concejo Deliberante, debiendo elegir **cinco (5) Concejales Titulares** y **cinco (5) Concejales Suplentes**.

QUE, resulta entonces necesario formular la **adhesión** de la Municipalidad de Bella Vista al régimen de simultaneidad de elecciones Provinciales y Municipales, bajo las mismas autoridades de comicios y de escrutinio y, **convocar** a elecciones para el día domingo 5 de Julio de 2015 a comicios en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Bella Vista (Ctes.), para la elección de Concejales, que reemplazaran a los que finalizan sus mandatos el 10 de Diciembre de 2.015, conjuntamente con la elección de Senadores y Diputados provinciales convocadas por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial citado.

QUE, siendo facultad del Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a Elecciones Municipales, conf. lo disponen los arts. 113 inc. 42°, 276 y ccs de la Carta Orgánica;

QUE, en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de Abril del Corriente año, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Ordenanza N° 14/15 del DEM, tal cual se encuentra redactado; **Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: ADHERIR al Decreto Provincial N° 718/2015 de fecha 01.04.15, que dispone convocar para el Domingo 5 de Julio de 2.015, a comicios en todo el territorio de la Provincia, para la elección de Senadores y Diputados Provinciales, que reemplazaran a los que finalizan sus mandatos el 10 de Diciembre de 2.015.

ART. 2: Convocar para el día **Domingo 5 de Julio de 2015** a comicios en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Bella Vista (Ctes.), **para la elección de Concejales**, que reemplazaran a los que finalizan sus mandatos el 10 de Diciembre de 2.015; conjuntamente con la elección de **Senadores y Diputados provinciales** convocadas por Decreto N° 718/2015 de fecha 01.04.15 del Poder Ejecutivo Provincial.

ART. 3: Establecer al efecto indicado en el artículo segundo, que se procederá a la elección de **cinco (5) Concejales Municipales titulares** y **cinco (5) Concejales Municipales Suplentes**.

ART. 4: COMUNICAR al Ministerio de Gobierno y Justicia, Subsecretaria de Asuntos Municipales de la Provincia de Corrientes, a la Junta Electoral Provincial y al Juzgado Electoral Provincial.-

ART. 5: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 6: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1469-15

VISTO:

La Nota N° 815/15 de la Sra. María Soledad Córdoba, Expt. N° 10/15, referente a solicitud de excepción a las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental de la Ciudad de Bella Vista; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, en dicha nota la Sra. María Soledad Córdoba, solicita la excepción a las Normas Mínimas para realizar Mensura y División del inmueble ubicado en la esquina de calle Salta y calle Buenos Aires; individualizado como Lote 27 de la Manzana 199 Rojo, ADREMA B1-6241-1.

QUE, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos del Honorable Concejo Deliberante y la Comisión de Obras Públicas, consideran atendible la solicitud ya que el inmueble ha sido vendido en forma fraccionada que requiere una rápida solución del dominio.

QUE, es criterio de este Honorable Cuerpo, atender aquellos pedidos de excepción, que se funden en situaciones preexistentes o cuando las medidas sean aproximadas a las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental Municipal y siempre y cuando la negativa implique un perjuicio para el solicitante;

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Abril del Corriente año, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de las Comisiones de Obras Publicas y Asuntos Constitucionales y Reglamentos; **Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º)EXCEPTUAR a la Sra. María Soledad Córdoba, D.N.I. 28.960.925, del cumplimiento de las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental de la Ciudad, respecto del inmueble individualizado como Lote N°27de la Manzana 199 Rojo, ADREMA B1-6241-1.

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente al solicitante.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A UN DIA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1470-15

VISTO:

La Nota N° 1413/14 de la Sra. Alicia Mabel Pintos; Expediente N° 3/15, referente a solicitud de excepción al Art. N° 81, inc. c) del Código de Edificación de la Ciudad de Bella Vista; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, en dicha nota la Sra. Alicia Mabel Pintos, solicita la excepción al Art. N° 8, inciso c) del Código de Edificación de la Ciudad de Bella Vista en una obra existente en un inmueble individualizado como lote N° 13, de la Manzana N° 180, Adrema B1-00272-1, ubicada en la esquina de las calles Córdoba y La Rioja.

QUE, se trata de una construcción existente que consta de dos plantas, en Planta Baja se ubican locales comerciales y cumple con el Art. N° 75 del Capítulo V del Código de Edificación de la Ciudad, dejando la ochava reglamentaria, mientras que en la Planta Alta donde se ubican departamentos y no cumple con el inc. c) del Art. 81, del Capítulo VI de dicho Código, que se refiere a Salientes y Balcones en la fachada.

QUE, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y Obras Públicas, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación del Honorable Concejo Deliberante, consideran atendible la solicitud ya que se trata de una edificación construida y es criterio de este Honorable Cuerpo, atender aquellos pedidos de excepción, que se funden en situaciones preexistentes.

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Abril del Corriente año, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de las Comisiones de Obras Publicas y Asuntos Constitucionales y Reglamentos; **Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXCEPTUAR a la Sra. Alicia Mabel Pintos, del cumplimiento del Código de Edificación de la Ciudad de Bella Vista, respecto de la obra existente de un inmueble individualizado como lote N° 13, de la Manzana N° 180, Adrema B1-00272-1, ubicada en la esquina de las calles Córdoba y La Rioja.

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente al solicitante.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A UN DIA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1471/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza adjunto al Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Público, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación, referente a la necesidad de actualizar el Código de Edificación de la ciudad de Bella Vista, Corrientes; Y:

CONSIDERANDO:

Que el Código de Edificación de a ciudad de Bella Vista fue aprobado por Ordenanza N° 45 del año 197 y homologada por Resolución 12/01/78.-

Que dicho Código reglamenta todo lo referente a la Construcción, ampliación, refacción, reforma de locales habitables o no.-

Que en el **Capítulo I TRAMITACIONES EN EL PUNTO 2.1. TRABAJOS QUE REQUIEREN PERMISO**, DICE ...”Las obras que se detallan a continuación llevarán un formulario especial para el caso que corresponda” (por nota) y se refiere entre otros al ítem “a) Cerrar, abrir o modificar vanos en la fachada principal” permitiendo la confusión de construir locales comerciales en viviendas existentes.-

Que el Código de edificación determina la ejecución de los planos de obras visados por el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura y aprobados por el Municipio e aquellas construcciones realizadas antes de la aprobación del Código o las que se construyeron sin permiso Municipal y que se reforman o modifican cambiando la función para las que fueron construidas.-

Que la norma es una herramienta fundamental para planificar la construcción de acuerdo al desarrollo y expansión de la ciudad y que los profesionales actuantes como los inspectores Municipales cuenten con mayores precisiones y atribuciones para un mejor cumplimiento sus funciones,.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Abril del Corriente año se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Ordenanza Presentado por la Comisión de Obras públicas; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICAR en el **CAPITULO I, TRAMITACIONES, 2.1. TRABAJOS QUE REQUIEREN PERMISO:** Se deberá solicitar permiso mediante formulario de uso de suelo (de las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental) para efectuar los siguientes trabajos:

- a) Construir, ampliar, refaccionar o transformar edificios.-
- b) Efectuar demoliciones
- c) Lotear terrenos
- d) Modificar construcciones existentes para el uso de locales comerciales.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR a los profesionales matriculados en la Secretaría la vigencia de la actualización del Código.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos .-

ARTICULO 4º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A UN DIA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1472/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque ECO, referente a la necesidad de Actualizar las “Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental” de la Ciudad de Bella Vista, Corrientes; Y:

CONSIDERANDO:

Que las “Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental” de la Ciudad de Bella Vista, fue aprobado por Ordenanza N° 35 del año 1989 y actualizada por Ordenanza N° 899 del año 2009.

Que dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de las Normas, hace necesario la actualización de zonas y subzonas que debido al crecimiento poblacional requiere acciones de urbanización.

Que las Normas determinan objetivos a seguir como ser el de orientar el desarrollo de la localidad dentro de una clara estructura física que determine la distribución, forma y diversidad de la edificación, así como el carácter y funcionalidad de cada zona, facilitando las interconexiones entre ellas.

Que la ocupación y urbanización de los terrenos nuevos se efectúe en concordancia con las obras de infraestructura que estos requieran y que su incorporación al uso urbano se realice en forma progresiva de acuerdo a las reales necesidades de expansión.

Que es además necesario asegurar la preservación y el mejoramiento del medio ambiente mediante una adecuada organización de las actividades en el espacio, a través de la creación de condiciones físico-espaciales que posibiliten satisfacer, al menor costo económico y social, los requerimientos y necesidades de la comunidad en materia de vivienda, industria, comercio, recreación, infraestructura, equipamiento y servicios esenciales.

Que la norma es una herramienta fundamental para planificar de acuerdo al desarrollo y expansión de la ciudad permitiendo propuestas de acciones necesarias a implementar para alcanzar los objetivos generales y particulares y que comprenderían a los planes específicos o particularizados, programas y proyectos.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Abril del corriente año, se ha aprobado por unanimidad, el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICAR la Zona Ribereña, Subzona Residencial Recreativa y de Urbanizaciones Especiales correspondiente a las Chacras N° 376, N° 415 y N° 416; la Zona Residencial de Equipamientos y Servicios, Subzona Residencial Equipamiento de Expansión correspondiente a las Chacras N° 373, N° 374, N° 375, N° 377, N° 378 y N° 379; Zona de Quintas, Subzona de Quintas 1, corresponde a las Chacras N° 414, N° 417, N° 413, N° 418, N° 412, N° 419, N° 411, y N° 420, que pasan a ser: **Zona Residencial de Equipamientos y Servicios y Subzona Residencial de Equipamientos a Consolidar.**

ARTICULO 2º) COMUNICAR a los profesionales matriculados en la Secretaría de Infraestructura la vigencia de la actualización del Código.

ARTICULO 3º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos .-

ARTICULO 4º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1473/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 08-15 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de OCTUBRE del año 2014 al H.C.D., Y;

CONSIDERANDO:

QUE, los Balances de Caja Municipal se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

QUE, en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 09-04-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 08-15 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º): APROBAR, el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de OCTUBRE del 2014.-

ART.2º): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART.3º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA Nº 1474/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza Nº 09-15 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2014 al H.C.D., Y;

CONSIDERANDO:

QUE, los Balances de Caja Municipal se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

QUE, en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 09-04-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza Nº 09-15 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º): APROBAR, el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2014.-

ART.2º): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART.3º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA Nº 1475/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza Nº 10-15 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2014 al H.C.D., Y;

CONSIDERANDO:

QUE, los Balances de Caja Municipal se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

QUE, en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 09-04-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza Nº 10-15 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º): APROBAR, el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2014.-

ART.2º): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART.3º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA Nº 1476/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 11/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, referente a Contrato de Obra con la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Corrientes.-

CONSIDERANDO:

Que, la falta de limpieza y desmalezamiento de las banquetas de la Ruta Provincial N° 27, en particular, entre el Km 52 y el km 44 del Departamento de Bella Vista (Ctes.), contribuyen en gran medida a la causación de accidentes de tránsito.

QUE, si bien es función de la Dirección Provincial de Vialidad la limpieza y desmalezamiento de las banquetas, ello no obsta a que la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.) preocupada por la necesidad de prevenir los accidentes de tránsito sobre la citada calzada provincial, especialmente en el trayecto de acceso a nuestra comuna, ejecute las obras de limpieza y desmalezamiento.

QUE, para ello resulta de vital importancia la firma de un Contrato de Locación de Obras con el organismo encargado de dichas tareas, que establezca los trabajos a realizar, el trayecto comprendido, derechos y obligaciones de las partes y el precio pactado por la ejecución de tales tareas.

QUE, resulta entonces necesario autorizar al DEM a celebrar el Contrato de Locación de Obras citado con la Dirección de Vialidad Provincial, sujeto a las condiciones y modalidades que surjan de la contratación, debiendo remitirse una vez firmado el mismo para su conocimiento a éste Cuerpo Deliberante.

QUE, en consecuencia corresponde recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo dispuesto por el Art. 113 inc. 12 de la Carta Orgánica Municipal vigente.-

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 09-04-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 11-15 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal para suscribir un CONTRATO de LOCACION DE OBRA con la Dirección Provincial de Vialidad de la provincia de Corrientes por la cual la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA se hará cargo de los trabajos de LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO DESMALEZAMIENTO, en la Ruta Prov. N° 27: entre el Km. 52 y el Km 44 de la citada ruta provincial, sujeto a las condiciones y modalidades que surjan de la contratación, debiendo remitirse una vez firmado el mismo para su conocimiento a éste Cuerpo Deliberante.

ART. 2: SUSCRIBIRÁ el citado Convenio juntamente con el Sr. Intendente Municipal el Sr. Secretario de GOBIERNO de la Comuna.-

ART. 3: COMUNICAR al DEM, para su conocimiento y efectos.-

ART. 4: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1476/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 11/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, referente a Contrato de Obra con la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Corrientes.-

CONSIDERANDO:

Que, la falta de limpieza y desmalezamiento de las banquetas de la Ruta Provincial N° 27, en particular, entre el Km 52 y el km 44 del Departamento de Bella Vista (Ctes.), contribuyen en gran medida a la causación de accidentes de tránsito.

QUE, si bien es función de la Dirección Provincial de Vialidad la limpieza y desmalezamiento de las banquetas, ello no obsta a que la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.) preocupada por la necesidad de prevenir los accidentes de tránsito sobre la citada calzada provincial, especialmente en el trayecto de acceso a nuestra comuna, ejecute las obras de limpieza y desmalezamiento.

QUE, para ello resulta de vital importancia la firma de un Contrato de Locación de Obras con el organismo encargado de dichas tareas, que establezca los trabajos a realizar, el trayecto comprendido, derechos y obligaciones de las partes y el precio pactado por la ejecución de tales tareas.

QUE, resulta entonces necesario autorizar al DEM a celebrar el Contrato de Locación de Obras citado con la Dirección de Vialidad Provincial, sujeto a las condiciones y modalidades que surjan de la contratación, debiendo remitirse una vez firmado el mismo para su conocimiento a éste Cuerpo Deliberante.

QUE, en consecuencia corresponde recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo dispuesto por el Art. 113 inc. 12 de la Carta Orgánica Municipal vigente.-

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 09-04-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 11-15 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal para suscribir un CONTRATO de LOCACION DE OBRA con la Dirección Provincial de Vialidad de la provincia de Corrientes por la cual la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA se hará cargo de los trabajos de LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO DESMALEZAMIENTO, en la Ruta Prov. N° 27: entre el Km. 52 y el Km 44 de la citada ruta provincial, sujeto a las condiciones y modalidades que surjan de la contratación, debiendo remitirse una vez firmado el mismo para su conocimiento a éste Cuerpo Deliberante.

ART. 2: SUSCRIBIRÁ el citado Convenio juntamente con el Sr. Intendente Municipal el Sr. Secretario de GOBIERNO de la Comuna.-

ART. 3: COMUNICAR al DEM, para su conocimiento y efectos.-

ART. 4: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1477/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Concejal Gastón Lanser, referente a la gran cantidad de ciclomotores y motocicletas que circulan en la vía pública en condiciones electromecánicas desperfectas y no estándares, reformadas y viendo la necesidad de reglamentar esta situación. Y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Corrientes está adherida a la ley Nacional de Tránsito N° 24.449 en la Ley Provincial 5.037.

Que la Municipalidad de Bella Vista adhiere a la Ley Nacional de Tránsito en la Ordenanza N° 1347/2013.

Que la Ley Nacional de Tránsito en su Artículo n° 29 "Condiciones de seguridad; Artículo n° 30 "Requisitos para Automotores"; Artículo n° 31 "Sistema de iluminación"; Artículo n° 33 "Otros requerimientos" reglamenta sobre las condiciones de transitabilidad de automotores, ciclomotores y motocicletas.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 16-04-15 fue aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza con las modificaciones realizada por la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. N° 1). DISPONER el retiro de la vía pública de todo ciclomotor o motocicleta que no esté en condiciones mecánicas, electrónicas (escapes cambiados, reformados, libres, no homologados, elemento electrónico de corte, etc.), de iluminación estándares y de seguridad para la circulación.

Art. N° 2). ORDENAR al Juez de Faltas Municipal que deberá exigir, aparte de lo dispuesto en el art. N° 126 del Código de Tránsito y su modificatoria, Ord. N° 780/08, la reparación correspondiente del rodado de aquellos dispositivos o elementos de seguridad faltantes que establece la normativa vigente, por parte del titular infractor.

Art. N° 3). ESTABLECER que la totalidad de los gastos que demande lo dispuesto en el Art. N° 2 correrá por parte del titular infractor.

Art. N° 4). DISPONER que la Municipalidad de Bella Vista, a través del DEM instrumento, supervise y fiscalice lo dispuesto en el Art. N° 1, Art. N° 2 y Art. N° 3.

Art. N° 5). ESTABLECER que todos los dispositivos antirreglamentarios que produzcan ruidos molestos y que fueran extraídos de los rodados, conforme a lo establecido en el articulado precedente, quedarán a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para su posterior destrucción.

Art. N° 6). COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal

Art. N° 7). DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1478/15

VISTO:

La Nota N° 816/15 del Sr. Fabrizio Haberle Scófano, Ref.: solicita excepción a las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental de la Ciudad de Bella Vista. Y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota el Sr. Solicita la excepción a las Normas Mínimas para realizar Mensura y División del inmueble ubicado en la Av. De los Inmigrantes individualizado como Lote 2 de la Chacra N° 71, ADREMA B1-4550-2.-

Que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos del Honorable Concejo Deliberante y la Comisión de Obras Públicas, consideran atendibles la solicitud ya que el inmueble ha sido vendido en forma fraccionada que requiere una rápida solución del dominio.-

Que en las inmediaciones de la zona y en sentido horizontal a la misma se encuentran construidas de antigua data el Barrio Costa Esperanza y el llamado Buena Vista, con medidas de lotes establecidas que la construcción de los mismos.-

Que es criterio de este Honorable Cuerpo, atender aquellos pedidos de excepción, que se funden en situaciones preexistentes o cuando las medidas sean aproximadas a las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental Municipal y siempre y cuando la negativa implique un perjuicio para el solicitante.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 23-04-15 fue aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. N° 1). EXCEPTUAR del cumplimiento de las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental de la Ciudad de Bella Vista de la Ciudad a los solicitado por el Sr. Fabrizio Haberle Scófano, DNI N° 37.063.494, respecto del inmueble individualizado como Lote N° 2 de la Chacra N° 71, ADREMA B1-4550.2.-

Art. N° 2). REMITIR copia de la presente al solicitante.-

Art. N° 3). COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

Art. N° 4). DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1479/15

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1440/14 dictada por el Honorable Concejo Deliberante. Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma se había dispuesto la quita del 100% de los intereses devengados por las deudas vencidas en concepto de tributos municipales.

Que, ésta norma legal tuvo aplicación para todos aquellos contribuyentes que se acercaran el pasado año a cancelar sus tributos fiscales durante el periodo de tiempo comprendido entre el 02 de Enero hasta el 27 de febrero (ambos inclusive) del año 2.015.-

Que, habiéndose obtenido buena respuesta de los contribuyentes con medidas de estímulo como las implementadas, y haber evacuado las consultas de rigor con la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la comuna, se considera necesario nuevamente reeditar ésta, a fin de crear las herramientas necesarias que faciliten al vecino-contribuyente acercarse al Municipio y regularizar sus tributos municipales adeudados que no se encuentren en estado de apremio judicial.

QUE, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por los arts.109, inc. 30, 232, 233, ss y ccs de la Carta Orgánica Municipal,

QUE, Sesión Ordinaria de fecha 23-04-15 fue aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1°: IMPLEMENTAR la quita de intereses del ciento por ciento (100%), devengados por las deudas vencidas al momento de celebrar el convenio que no se encuentren en estado de apremio judicial, en concepto de tributos municipales, pudiendo cancelarse, a solicitud del contribuyente parcialmente la deuda; comenzando por el período más antiguo.

ARTICULO 2°: DISPONER que lo establecido en el Artículo anterior, tendrá vigencia desde el día de entrada en vigencia de la presente hasta el 30 de Mayo del año 2015 inclusive, pudiendo prorrogarse dicho termino, a través de una norma legal similar a la presente, si el DEM lo considere necesario.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4°: CUMPLIDO, REGISTRESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1480/15

VISTO:

Las ordenanzas N° 1438/14 y N°1461/15, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, las Ordenanza N° 1438/14 y N°1461/15 estaban referida a otorgar distintos descuentos a los contribuyentes que adelantaran el pago de los tributos municipales del año 2.015

QUE, el 27/02/2015 ha finalizado la vigencia del ART 1°, de ambas ordenanzas mencionadas.

QUE, la Sec. De Hacienda y Finanza ha recibido la solicitud de numerosos contribuyente para que le DEM. Otorgue la posibilidad de reeditar los beneficios ofrecidos en la Ordenanza N° 1438/14 y N° 1461/15

QUE, la implementación de una nueva ordenanza con similar tenor a la mencionada sería beneficiosa tanto para los contribuyentes como para el municipio habida cuenta que significa incrementar el número de contribuyentes al día y contar con recursos genuinos

QUE, Sesión Ordinaria de fecha 23-04-15 fue aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1°: IMPLEMENTAR para los contribuyentes que deseen abonar el total de los períodos: cuotas 4° a 12°inclusive que correspondan al año 2.015 exclusivamente respecto de los siguientes tributos: TASAS POR LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA, SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS Y DESINFECCION; DERECHO DE HABILITACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS; DERECHO POR LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO; IMPUESTO INMOBILIARIO; IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y OTROS RODADOS; un descuento del 30% (Treinta por ciento), a quienes se encuentren al día con sus obligaciones tributarias al 31 de marzo de 2015, y de un 20% (Veinte por ciento) a aquellos que regularicen su situación con posterioridad a esa fecha.

Prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 1461/15 referidos a los transporte de cargas.

ARTICULO 2°: DISPONER que lo establecido en el Artículo anterior, tendrá vigencia desde el día de su homologación hasta el 30 de mayo 2015-

ARTICULO 3°: AUTORIZAR al D.E.M., que a criterio del mismo y en caso de considerar conveniente, se prorrogue los beneficios de ésta Ordenanza.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, para su conocimiento y efectos

ARTICULO 5°: CUMPLIDO, REGISTRESE, ARCHIVESE, PUBLIQUESE

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 13-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista; referente a la necesidad de la familia Duarte, residentes del Barrio Transportista, de poder contar con un lugar en condiciones habitables, donde pueda vivir su hija con problemas de salud, mejorando su calidad de vida; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, el Derecho universal a una vivienda, con el calificativo de digna y adecuada, aparece como uno de los derechos humanos, aparece regido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, apartado 1 y en el artículo 11 de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).-

QUE, el Artículo 25.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia medica y lo servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.-

QUE, la necesidad habitacional demandada por la señora Duarte, Natalia D.N.I. N° 32.719.724 reside en la falta de un lugar, habitable donde vivir con su hija Aldana Sánchez quien hace algunos años sufre un retraso madurativo, asimetría de cráneo y aplastamiento del lado izquierdo, motivo por el cual es de suma urgencia un lugar digno donde vivir para poder controlar y paliar esta enfermedad, mejorando su calidad de vida.-

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Abril del corriente año, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución presentada por el Bloque Justicialista; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) SOLICITAR, al área de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Bella Vista, pueda solucionar el problema habitacional de la familia Duarte, residente del Barrio Transportista.-

ART.2º) COMUNICAR al DEM para su conocimiento y efectos.

ART. 3º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A UN DÍA, DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 14-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución de Varios Concejales, Referente a los hechos de inseguridad acaecidos en varios sectores de la ciudad; y:

CONSIDERANDO:

Que, por los hechos de inseguridad ocurridos en nuestra ciudad de manera creciente con grados de violencia que atentan contra el bienestar y la vida de las personas.

Que, es deber y responsabilidad de este cuerpo deliberante responder a la demanda de los ciudadanos, actuando como nexo entre los vecinos y los poderes de seguridad de la provincia y Nación.

Que, por ello nos parece oportuno solicitar una audiencia de carácter institucional y urgente con el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la provincia, a fin de tratar los temas ut supra.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Abril del corriente año, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución; **Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

RESUELVE:

Art.1º: Solicitar a los Ministros de Seguridad y de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia una audiencia con el objeto de tratar temas de inseguridad.

Art.2º: Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal.

Art.3º: Comunicar al Ministerio de seguridad y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para su conocimiento y efecto.

Art.4º: De forma.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 15-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista, Referente; la presentación que harán ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos para declarar delitos de lesa humanidad, las torturas, vejámenes y aberraciones que sufrieron soldados durante la guerra de Malvinas. Mientras los abogados asesores alistan la documentación que llevarán a la OEA, se trabaja en lograr declaraciones legislativas que respalden la postura de soldados y organizaciones de derechos humanos, contra el fallo que la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió el pasado 19 de febrero, negando toda posibilidad de investigación de dichos delitos que causaron incluso numerosas muertes; Y:

CONSIDERANDO:

Que, después de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación desestimara la posibilidad de investigar vejámenes y torturas a soldados argentinos en las Islas Malvinas y que, por ende, se hayan agotado las instancias jurisdiccionales internas, resulta congruente, según lo consideramos, se eleve petición de tal magnitud ante un organismo internacional como lo es la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Que, el Tribunal interamericano claramente ha marcado el ámbito de su competencia como Tribunal jurisdiccional en materia de derechos humanos y que, por tratarse en este caso de una flagrante violación a los mismos conforme a la causa que se inició en 2006 en el Juzgado Federal de Río Grande, Tierra del Fuego, correspondería el sometimiento del mismo a fin de que dicho organismo internacional logre el fin principal que se persigue en todo proceso judicial el cual no es sino el restablecimiento del derecho violado.

Que, varios de los testimonios que integran la causa provienen de ex combatientes de la Provincia de Corrientes que después de años se animaron a relatar los tratos crueles y degradantes a que fueron expuestos en el medio de la guerra y la muerte de sus compañeros. Que la causa judicial se dio en el marco de los nuevos paradigmas de Malvinas y de los Derechos Humanos: Memoria, Verdad, Justicia, Soberanía y Democracia.

Que, en honor de la memoria de los héroes correntinos, en búsqueda de la verdad y la justicia por parte de los compañeros de todos los centros de Ex Combatientes de Malvinas y cada una de las familias de las víctimas en la “Guerra de Malvinas”.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Abril del corriente año, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución; **Por ello**:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADHERIR, a la iniciativa de las Organizaciones de Ex Combatientes de Malvinas de someter el reclamo por delitos de lesa humanidad cometidos en las Islas, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

ARTICULO 2°: REMITIR, copia de la presente al centro de Ex Combatientes de Malvinas de la ciudad de Bella Vista.

ARTICULO 3°: Comunicar al DEM

ARTICULO 4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 16-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista, referente a conservación, limpieza y recolección de residuos en Toropí, Reserva Paleontológica; Y:

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 651/07 se declara Área de Reserva Paleontológica las Zonas de Arroyo Toropí y Punta Cuevas, ubicada en Cuarta Sección Colonia Progreso, Departamento de Bella Vista.

Que Área de Reserva significa que no se puede modificar la situación del lugar, ni tampoco se puede intervenir en el mismo.

El área establecida como circuito turístico “Toropí” y “La Cascada” corresponde aproximadamente a 8 has de propiedad privada.

Que a través de un acuerdo verbal y con muy buena voluntad por parte del propietario y sin mediar convenio escrito entre el Municipio y el mismo, se estableció este circuito turístico para realizar visitas guiadas.

Que al ser una zona de propiedad privada no se puede intervenir el lugar sin previo convenio con el propietario. El Código Civil Argentino en sus Artículos N° 2516 y N° 2517, establece la facultad del propietario: **Art. N° 2516:** “El propietario tiene la facultad de excluir a terceros del uso o goce, o disposición de la cosa, y de tomar a este respecto todas las medidas que encuentre convenientes. Puede prohibir que en sus inmuebles se ponga cualquier cosa ajena; que se entre o pase por ella. Puede encerrar sus heredades con paredes, fosos o cercos, sujetándose a los reglamentos policiales” .**Art. N° 2517:** “Poniéndose alguna cosa en terreno o predio ajeno, el dueño de éste tiene derecho para removerla sin previo aviso si no hubiese prestado su consentimiento. Si hubiese prestado consentimiento para un fin determinado, no tendrá derecho para removerla antes de llenado el fin”.

Que es voluntad de este Cuerpo la continuidad del desarrollo de las actividades turísticas en estas zonas, pero es más importante la reglamentación legal a través de Convenios con el propietario de los inmuebles para la debida explotación del mismo.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Abril del corriente año, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

RESUELVE:

ARTICULO 1°): ARCHIVAR el proyecto de Resolución, Expt. N° 30/15, hasta tanto no exista una reglamentación legal a través de Convenios con el propietario de los inmuebles para la debida explotación de las zonas “Toropí” y “La Cascada”, ubicada en Cuarta Sección Colonia Progreso, Departamento de Bella Vista.-

ARTICULO 2°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 3°) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISEIS DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 17-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, referente a la Nota N° 583/15, de la Comisión Vecinal del Barrio Costa Esperanza. Ref.: Solicita Audiencia para tratar temas que son de urgente tratamiento; Expte. N° 04/15; Y:

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de marzo del corriente año en la sala de Reunión de Comisiones del H.C.D, se reunieron los concejales, miembros de la Comisión del Barrio Costa Esperanza, y vecinos del mismo atendiendo a la audiencia solicitada que consta en el Acta N° 03/15.-

Que en virtud de lo solicitado varios concejales se hicieron presente en el barrio para detectar los inconvenientes que manifestaron los afectados del lugar y de la misma manera dieron solución a través del Ejecutivo a varios de sus reclamos.

Que la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales del Honorable Concejo Deliberante, considera que la Nota pase a Archivo.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril del corriente año, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

RESUELVE:

ARTICULO 1°): ARCHIVAR la Nota N° 583/15 de la Comisión Vecinal del Barrio Costa Esperanza, Ref.: Solicita Audiencia para tratar temas que son de urgente tratamiento. Expte. N° 04/15, atento a que se realizó la audiencia peticionada.-

ARTICULO 2°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 3°) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-

RESOLUCIÓN N° 18-15

VISTO:

La Nota N° 820/15 de Locatarios de los locales de la Estación Terminal de Ómnibus de ésta ciudad; Expte. N° 12/15 ; Y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma plantean el cuestionamiento respecto a la suba de la Tarifa en el Derecho de Uso de los locales de Boleterías aduciendo que no se condice con la realidad.

Que asimismo, solicitan la revisión de la norma tarifaria.-

Que, la nota ha sido enviada para su estudio a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y a la de Hacienda y Finanzas.-

Que, los miembros de las comisiones expresan que: el aumento del Derecho de Uso de los locales de la Estación Terminal de Ómnibus establecido en la Ordenanza Tarifaria está basado en el aumento del costo de vida, siendo irrisorio el monto real abonado por los locatarios, ya que cuentan con todos los servicios de agua, luz internet, etc.; además el costo de un alquiler en cualquier local en el radio urbano no es inferior a \$2.000.- y, en el caso del Derecho de locación destinados a boleterías, el monto máximo que se paga es de \$1.100.-

Que, debido a ello, es imposible acceder a lo solicitado por los firmantes de la nota en cuestión

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril del corriente año, se ha aprobado por Mayoría el Proyecto de Resolución; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

RESUELVE:

ARTICULO 1°): DESESTIMAR lo solicitado por los firmantes de la Nota N° 810/15, locatarios de locales de la Estación Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad, por el motivo expuesto en el Considerando de la presente.-

ARTICULO 2°) COMUNICAR a los firmantes de la nota, para su conocimiento.-

ARTICULO 3°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4°) DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-

RESOLUCIÓN N° 19-15

VISTO:

El proyecto de ordenanza presentado por el Bloque ECO para implementar la Revisión Técnica obligatoria para motocicletas y ciclomotores; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en dicha ordenanza se establece la Revisión Técnica obligatoria a todas las motocicletas y ciclomotores a partir del día de junio de 2015.

Que, La Revisión Técnica Obligatoria (RTO), tiene como objetivo promover el mantenimiento de las condiciones mecánicas de seguridad de los vehículos. Este trámite deben realizarlo los titulares de vehículos automotores, acoplados y semirremolques destinados a circular por la vía pública.

Que, por tal motivo es necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la concesión de el Centro de Revisión Técnica correspondiente a la jurisdicción de Bella Vista.

Que, es necesario establecer antes de la aprobación de la norma el régimen de sanciones y para ello es primordial solicitar una reunión con el Juez de faltas.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

RESUELVE:

ARTICULO 1º): SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la concesión de el Centro de Revisión Técnica correspondiente a la jurisdicción de Bella Vista.

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-

BELLA VISTA (CTES.), 1 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 452/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONVOCAR a Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante para el próximo día sábado 4 de abril del corriente año, a las 12:00 hs.

BELLA VISTA CTES, 01 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 453/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra directa de una (1) NOTEBOOK conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **GUSTAVO BURALLI**, CUIT N° 20-21521313-8, con domicilio comercial en Buenos Aires 571, de nuestra ciudad, la suma de \$12.550,00 (**Pesos: DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA**) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 01 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 454/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: ABONAR, al Sr. **CARLOS OLIVA**, DNI. N° 12.257.143, domiciliado en calle Florida N° 740 de nuestra ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: DOS MIL) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 455/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “CHEVROLET CLASSIC”, Dominio MMY 902 del Sr. **ESCOBAR EUGENIO DIONEL**, DNI N° 5.745.299, Móvil 43, Oblea N° 08, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa “**REMISES 451**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 456/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **ROMAN GERARDO DIEGO**, DNI. N° 28.020.181, con domicilio en constitución y Ayacucho, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$800.- (Pesos: Ochocientos) por el término de Tres (03) meses, (Abril/Mayo/Junio/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°457/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **HORACIO RUIZ**, DNI N°25.733.000, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$ 1.500,00 (Pesos: Un Mil Quinientos), quien será el encargado de abonar los gastos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE ABRIL 2015

RESOLUCION N° 458/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales **MAIDANA LUIS** DNI N° 29.518.144, Legajo N° 8364, **BRUZZO ROBERTO** DNI N°25.881.154 Legajo N° 8336.; **LAENGE WALTER**, DNI N° 24.029.501, Legajo N° 8367.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE ABRIL 2015

RESOLUCIÓN N°459/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PONER en función del Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), a partir de las 13:00hs del día 06 de Abril de 2015, y hasta el 09 de Abril de 2015 inclusive; al Sr. Vice- Intendente Municipal, Ing. **RUBEN ALFREDO LOMONACO**, DNI. 11.233.400, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 460/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de la Producción Municipal: Agrónomo **WALTER ARTURO ALEGRE**, DNI. N° 24.029.528, el desempeño de la Secretaría de **GOBIERNO MUNICIPAL**, de las 13:00hs del día 06 de Abril de 2015 y hasta el 09 de Abril de 2015, inclusive.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE ABRIL 2015

RESOLUCIÓN N° 461/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes a los días 06, 07, 08, 09 de Abril de 2015 inclusive, al Sr. Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE ABRIL 2015

RESOLUCIÓN N° 462/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como Personal de **PLANTA NO PERMANENTE** al Dr. LEVIN JORGE DAVID DNI N° 29.518.231 domiciliado en Corrientes N° 604 de la ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de ODONTOLOGO en la Sala de Primeros Auxilios en el B° Epan Norte, dependiente de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** y quedando a disposición de toda tarea que implemente dicha secretaria, revistiendo la Categoría de Personal Profesional, Clase 10, por el término de Tres (03) meses a partir 01 de Abril de 2015 siendo la fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2015.

BELLA VISTA (CTES.), 06 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 463/15

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1468/15, de fecha 04-04-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 06 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 464/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.), 06 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 465/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de materiales de construcción, conforme a detalle y características cotizadas por la **CURBA S.A**, CUIT N° 30-71123420-5, con domicilio comercial en Catamarca N° 786, de nuestra ciudad, la suma de \$ 21.340,32 (Pesos: VEINTIUN MIL TRECIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA,(CTES.), 06 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 466/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de materiales de construcción, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **PAEZ HECTOR FABIAN** CUIT N° 23-20241746-9, con domicilio en José Manuel Estrada N° 286, de nuestra ciudad, la suma de \$12.073,60 (PESOS: DOCE MIL SETENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 467/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **MAIDANA LUIS**, DNI. N° 29.518.144, con domicilio en Roca y Misiones de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$ 800.- (Pesos: Ochocientos), por Única, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 468/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la profesora de **PATIN ARTISTICO**, Srta. **NOELIA PINTOS** D.N.I N° 33.589.919, domiciliada en J. F. Velazco N° 1652, Dto. 2 “C”, de la ciudad de Corrientes, la suma de \$4.000.- (Pesos: Cuatro Mil); por el término de Cuatro (04) meses (Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 469 /2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de 240,00 toneladas de piedra, conforme a detalle y características cotizadas al Sr. **BELASQUE GABRIEL ALEXIS**, CUIT N° 20-27395865-8, con domicilio en B° Los Pinos Manzana “D” Casa 10, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$45.600,00 (Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 470/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al representante de los “**LA PLENA FUERZA**” al Sr. **FARINI EDUARDO LUIS** DNI N°29.361.180, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 352, de nuestra ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 471/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 472/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a **KODAK EXPRESS**, CUIT N° 30-71098665-3, con domicilio comercial en calle Salta N° 761 de nuestra localidad, la suma Total de \$2.840 (Pesos: Dos Mil Ochocientos Cuarenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°473/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “**RENAULT**”, Dominio **IGM 586** del Sr. **BRUZZO HECTOR GERMAN** DNI N° 21.868.492, Móvil 35, Oblea N° 09, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa “**REMISES 451**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 06 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°474/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “**FIAT PALIO**”, Dominio **KAD 062** del Sr. **BRUZZO HECTOR GERMAN** DNI N° 21.868.492, Móvil 55, Oblea N° 10, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa “**REMISES 451**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 07 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°475/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “**POLO**”, Dominio **EPP 168** de la Sra. **AMARILLA LILIANA HAYDEE** DNI N° 20.447.910, Móvil 16, Oblea N° 11, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa “**REMISES NORTE**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 07 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 476/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: ABONAR, al Sr. **FRANCISCO ROMERO** CUIT N° 20-23663900-3, domiciliado comercial en Av. Ángel Bruzzo N° 1068 de nuestra ciudad, la suma de \$12.060,00 (Pesos: DOCE MIL SESENTA) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 477/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, a los representantes de los grupos musicales, Sr. **RAMON BARBONA** DNI. N°: con domicilio en calle Córdoba N° 1545, la suma de Pesos: Un Mil Quinientos (\$1.500.-); al Sr. **CLAUDIO A. FEYEN** DNI. N°: 27.395.922, con domicilio en Entre Ríos N° 947, la suma de Pesos: Un Mil (\$1.000.-) y a los conductores del Evento Sra. **ELSA ROSA NIZ** DNI. N°:14.580.698 con domicilio en B° San Cayetano Mza. M, Casa 01 la suma de Pesos: Quinientos (\$500.-) y al Sr. **IRENEO GONZALEZ** DNI. N°: 5.758.215, con domicilio en Entre Ríos N°1252 de nuestra ciudad, la suma de Pesos: Quinientos (\$500.-); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 478/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al representante del Grupo Musical “NUEVO ESTILO” Señor **GONZALEZ MARCELINO ALEJANDRO** CUIT. N° 20-31492561-1, la suma de Pesos: Un Mil Quinientos (\$1.500.-), Jujuy N1.221, de nuestra ciudad y al representante del Grupo Musical de “LOS TAITAS DEL CHAMAME” Señor **LAGRU ROBERTO CARLOS**, CUIT. N° 20-20718161-8 con domicilio en Sarmiento y Piedra de nuestra ciudad la suma de Pesos: Dos Mil (\$2.000.-); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA,(CTES.), 07 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 479/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de materiales de construcción, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **PAEZ HECTOR FABIAN** CUIT N° 23-20241746-9, con domicilio en José Manuel Estrada N° 286, de nuestra ciudad, la suma de \$14.902,20 (PESOS: CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS CON VEINTE CENTAVOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA,(CTES.), 07 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 480/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de materiales de construcción, conforme a detalle y características cotizadas por la **EMPRESA FERRU S.R.L.**, CUIT N° 30- 71095993-1, con domicilio comercial en calle Entre Ríos N° 871, de nuestra ciudad, la suma de \$34.480,00 (Pesos: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 481/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (Ctes), 07 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 482/15

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD, GALPÓN DE EMPAQUE** a nombre del Sr.: **VALLEJOS FABIÁN MAURICIO DNI. N° 27.395.973**, con domicilio legal en calle B° Los Pinos Mza K casa N° 18 y Comercial en Industria s/n entre Sarmiento y Ruta N° 27, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 483/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR a partir del 07 de Abril de 2015, los servicios profesionales de los médicos Dres. ALBERTO OJEDA DNI N° 7.862.391, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1087, MARIO NORBERTO GOMEZ DNI N° 4.701.516, con domicilio en calle Córdoba N° 946 y SERGIO GUSTAVO PINTOS DNI N° 21.996.047, con domicilio en calle Ayacucho N° 755 todos de la ciudad de Bella Vista, por el termino de un (1) año, según lo expuesto en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°484/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “CHEVROLET CLASIC”, Dominio LAN 012 del Sr. **VILLARROEL HECTOR OCTAVIO DNI N° 23.145.830**, Móvil 24, Oblea N°12, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa “**REMISES NORTE**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 08 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 485/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: ABONAR a la Sra. **CATALINA MENDEZ**, D.N.I. N° 17.181.374, domiciliada en Lomas Este del Departamento de Bella Vista, la suma mensual de \$1.000,00 (Pesos: Un Mil) por el término de 3 (tres) meses, (ABRIL-MAYO-JUNIO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 486/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma \$805.- (Pesos: Ochocientos Cinco), al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. **EDGAR JOSE LEIVA**, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (Ctes), 09 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 487/15

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD, REVISION TECNICA DEL AUTOMOTOR** a nombre de la Razón Social.: **CONSULTORA TECNICA DEL INTERIOR S.A CUIT N° 30-71202492-1**, con domicilio legal en calle Marcos Juárez N° 2.485, Villa María Córdoba y Comercial en Ruta N° 27 y Misiones, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°488/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; **REPETTO LAZARO**, DNI. N° 21.367.322 Legajo N° 8282, como Chofer del móvil; Asistente Social **MARIANGELES CASTAÑO** DNI. N° 26.848.179, Legajo N° 8354; Psicóloga Social: **MARTINA MAYRA** DNI. N° 32.079.176 Legajo N° 8482 y la Tec. Operadora Social: **QUIROZ SILVIA** DNI. N° 29.321.074, Legajo N° 8634.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°489/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **RENOVAR** Convenio BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO, con el Sr. CLAUDIO MARCELO RAMIREZ, DNI N° 24.895.757, en su carácter de titular de la empresa "TRANSPORTE BELLA VISTA", adjudicatario de la líneas de transporte de colectivo urbano N° 1 y N° 2, con domicilio en Ruta Pcial. N° 27, Km 47 del Departamento de Bella Vista, conforme clausulas y condiciones que hagan a la mayor eficacia, seguridad y transparencia del beneficio social acordado.

BELLA VISTA (Ctes), 10 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 490/15

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **HABILITAR** al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD, FARMACIA** a nombre de la Sra.: **GRIGOLATTO MARIANA VANESA** DNI. N° 27.995.456, con domicilio legal en calle Santiago del Estero y Comercial en calle Buenos Aires esq. Roca, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE ABRIL 2015

RESOLUCIÓN N°491/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **PRORROGAR** por un día mas (10 de Abril de 2015), la función del Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), al Sr. Vice- Intendente Municipal, Ing. **RUBEN ALFREDO LOMONACO**, DNI. 11.233.400; por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°492 /2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **ABONAR** al Señor **GASTON ALTAMIRANO**, DNI. N° 25.997.407, con domicilio en nuestra localidad, la suma de \$1.200.- (Pesos: Mil Doscientos) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°493 /2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: SUCRIBIR con el MINISTERIO DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO de la Provincia de Corrientes, un CONVENIO que tenga por objeto la ejecución del Programa “Emprendedores del Taragui”, puesta en marcha por el Poder Ejecutivo Provincial (Decreto N° 702/15).

BELLA VISTA (CTES), 10 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 494/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 495/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Profesora: **ALIAS, MEZA MARIELA** DNI. N° 21.996.123; la suma de Pesos: Un Mil Quinientos (\$ 1.500), por el termino de Tres Meses (Marzo, Abril y Mayo de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 496/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a **MONTIEL PEDRO LORENZO** DNI N° 16.311.331, domiciliado en Primera Sección Lomas Norte de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$3.000.- (Pesos: Tres Mil) por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°497/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “FIAT”, Dominio **OGU 145** del Sr. **FERNANDEZ BENJAMIN DANIEL** DNI N° 22.296.813, Oblea N°001, para prestar servicios de **TAXI**, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 10 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 498/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **GUSTAVO LOPEZ** , DNI. N° 32.802.142, Legajo N° 8601.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 499/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir el día 11 de Abril de 2015.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 500/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "FIAT", Dominio KQF 325 del Sr. STEEMAN ANDRES DEL CARMEN DNI N° 29.828.831, Móvil 17, Oblea N° 13, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 501/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma \$1190.- (Pesos: Un Mil Ciento Noventa), al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. EDGAR JOSE LEIVA, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 502/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. CANTERO MONICA ITATI; DNI. N° 26.476.438, con domicilio en nuestra ciudad; una ayuda económica mensual de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), durante Tres (03) Meses, (Abril-Mayo-Junio de 2015) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 503/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de materiales de construcción, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. PAEZ HECTOR FABIAN CUIT N° 23-20241746-9, con domicilio en José Manuel Estrada N° 286, de nuestra ciudad, la suma de \$18.581,00 (PESOS: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 504/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de materiales de construcción, conforme a detalle y características cotizadas por la EMPRESA FERRU S.R.L., CUIT N° 30- 71095993-1, con domicilio comercial en calle Entre Ríos N° 871, de nuestra ciudad, la suma de \$11.781,00 (Pesos: ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL 2015

RESOLUCIÓN N° 505/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **RAJOY MAIRA ROMINA** DNI. N° 35.035.014, con domicilio en Barrio “Plurianual” Mza. “E” Casa N°12 de nuestra Ciudad, una Ayuda Económica mensual de \$2.200.- (Pesos: Dos Mil Doscientos) por el término de Tres (03) Meses, (Abril-Mayo-Junio/15), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°506/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Señor **YONATAN RUBEN CURA**, DNI. N° 32.802.339, con domicilio en Gral. Roca S/N de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 2.000.- (Pesos: DOS MIL), por el término de Tres Meses, (Abril-Mayo-Junio/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 507/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al **DIEGO ADRIAN FERNANDEZ**, DNI. N° 27.395.966, con domicilio en Barrio los Pinos M “T” Casa N°21 de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1.000.- (Pesos: Un Mil), por el término de Tres Meses, (Abril-Mayo-Junio 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 508/15

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señora **ACUÑA ROSA ITATI**, DNI. N° 26.476.451, con domicilio en B° 20 Viviendas Mza G- Casa 13, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil) por el término de tres (03) meses (Abril-Mayo-Junio/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 509/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **MONTERO CECILIA**, DNI. N° 24.801.412, con domicilio en B° 20 Viviendas Mza C Casa 1, de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1.800.- (Pesos: Un Mil Ochocientos) por el término de Tres (3) meses (ABRIL-MAYO-JUNIO/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°510/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$ 400,- (Pesos Cuatrocientos), por el termino de Tres (03) Meses, (ABRIL/MAYO/JUNIO de 2015), al Sr. **MONTIEL RAMON**. DNI. N° 14.082.163, domiciliado en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 511/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **SOTELO CRISTINA**, DNI N° 24.106.428 con domicilio en Catamarca 1.780 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$2.000 (Pesos: Dos Mil), por el termino de Tres Meses (Abril-Mayo-Junio de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 512/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, a la Sra. **PEREYRA YANET SOLEDAD**; DNI. N° 37.063.140, con domicilio en Sarmiento 661 de nuestra ciudad; una ayuda económica mensual de \$1.700.- (Pesos: Un Mil Setecientos), durante Tres (3) Meses, (Abril/Mayo/June de 2015) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 513/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la suma mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el termino de Tres (03) meses a partir del mes de ABRIL hasta JUNIO del corriente, a la Sra. **SONIA CHEREY** DNI: N° 26.890.300, domiciliada en Montevideo S/N de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 514/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS), por el termino de Tres (03) Meses (Abril/Mayo/June) a la Señora **TORRES, LAURA ALEJANDRA**, DNI. N° 24.465.294; con domicilio en Barrio San Juan Manzana "C", Casa 27, de nuestra ciudad.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 515/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **GONZALEZ NESTOR MAURICIO**, DNI. N° 33.983.004, con domicilio en José Manuel Estrada N° 861 de nuestra Ciudad una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos: Quinientos), por el termino de Tres Meses (Abril-Mayo-Junio/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 13 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCION N° 516/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de materiales, conforme a detalle y características cotizadas por **AR CONSTRUCCIONES**, del Sr. **AUCAR RAUL FELIPE.**, CUIT N° 20-10291934-4, con domicilio comercial en Reconquista N° 1525, la suma de \$29.480,00 (PESOS: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 517/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de repuestos, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **RICARDO OLIVETTI** de **DISTRIBUIDORA PAUNY S.R.L.**, CUIT N° 30-70979751-0 con domicilio comercial en calle Martin Fierro N° 943- Las Varillas, de la ciudad de Buenos Aires, la suma de \$3.058,88 (Pesos: TRES MIL CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES),13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 518/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de una cubierta recapada conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **JUAN FRANCISCO POLANCO**, CUIT N° 20-21671682-6, con domicilio comercial en calle Juan Pujol N° 920 de la ciudad de Mercedes, la suma de \$2.500 (**Pesos: Dos Mil Quinientos**), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°519/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR la ayuda económica a la Señora **JUANA ISABEL DUARTE**, DNI. N° 16.549.888, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Tres (03) Meses (Abril/Mayo/Junio), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 520/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **SANDRA MABEL ENCINA**, DNI. N° 22.152.527, con domicilio en Costa Esperanza; una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos), durante Tres (03) Meses, (Abril/Mayo/Junio) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 521/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **SANDRA DIONICIA ESPINDOLA**, DNI. N° 27.208.963, con domicilio en B° 20 Viviendas Mzna. F casa 8 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.300.- (Pesos: Mil Trescientos) por el termino de tres meses (ABRIL/MAYO/JUNIO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 522/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **ANTONIO FERNANDEZ**, DNI. N° 21.868.416, con domicilio en Constitución S/N de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Un Mes, (ABRIL/MAYO/JUNIO),

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 523/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Señora **ELVIRA ESTELVINA GALFRASCOLI** DNI. N° 10.289.949, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1500.- (Pesos: Un mil Quinientos) por el termino de Tres (03) Meses, (Abril/Mayo/Junio de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 524/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Sra. **IBARRA LUCRECIA**, DNI. N° 28.940.730, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos) por el termino de Tres (03) Meses (ABRIL-MAYO-JUNIO) y, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 525/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **LUCRECIA ITATÍ CASAFUZ DE AGUIRRE** DNI. N° 16.407.751, una ayuda económica mensual de \$1500.- (Pesos Un Mil Quinientos) correspondiente al mes de Abril y \$1.800 por el término de dos (02) meses (Mayo-Junio de 2015).

BELLA VISTA (CTES.), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 526/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° N°1472/15, de fecha 09-04-2015, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 527/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° N°1473/15, 1474/15 y 1475/15, de fecha 09-04-2015, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°528/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: deberá abonar al despachante de Aduana **CUROTTO ANIBAL**, CUIT N° 20-11342300-6, con domicilio en Pago Largo N° 1151 de la ciudad de Paso de los Libres; la suma de \$2879,91 y \$2898,88, conformando un Total de Pesos: \$5.778,79 (PESOS: CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 529/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CUEVAS JUAN DE LA CRUZ**, DNI. N° 12.186.819, con domicilio en B° Plurianual Mzna, C casa 14, de la suma de \$3.000 (Pesos: TRES MIL), en concepto de dos actuaciones musicales.

BELLA VISTA (CTES.), 14 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 530/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° N°1476/15, de fecha 09-04-2015, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (Ctes.) 15 DE ABRIL DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 531/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART 1º REASIGNAR las Partidas Presupuestarias que se detallan a continuación:

			<u>Aumentar</u>
5		EGRESOS	
5.1.		DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.		EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.2		BIENES DE CONSUMO	
5.1.1.2.05		Vestuarios y Equipos de trabajo	300.000,00
5.1.1.2.08		Bienes de consumo NCP	50.000,00
5.1.1.4		TRANSFERENCIAS	
5.1.1.4.02.03		Gtos Campañas Enfermedades Estacionales	20.000,00
5.1.1.4.03		Ayuda Social	100.000,00
5.1.1.4.08		Asistencia Producción Local	500.000,00
5.1.2		EROGACIONES NO CORRIENTES	
5.1.2.2		EROGACIONES DE CAPITAL	
5.1.2.2.02		TRABAJOS PUBLICOS	
5.1.2.2.02.19		OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO	
5.1.2.2.02.19.03	Obras Infraestructura Vial Urbana		1.680.000,00
			=====
			\$ 2.650.000,00

Disminuir

5		EGRESOS	
5.1.		DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.		EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.1	PERSONAL		
5.1.1.1.01		PERSONAL PLANTA PERMANENTE	
5.1.1.1.01.01		Sueldo Básico PP	850.000,00
5.1.1.1.01.02		Bonificación Antigüedad PP	200.000,00
5.1.1.1.01.07		No Remunerativo PP	500.000,00
5.1.1.1.02		PERSONAL TEMPORARIO	
5.1.1.1.02.01		Sueldo Básico T	800.000,00
5.1.1.1.02.05		No Remunerativo T	300.000,00
			=====
			\$ 2.650.000,00

BELLA VISTA (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 532/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “RENAULT CLIO”, Dominio NHW 896 del Sr. SOLIS ALVINO DNI N° 5.755.795, Móvil 14, Oblea N° 14, para prestar servicios de REMIS, en la empresa “REMISES 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 533/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, Contrato de Locación de Servicios Profesionales a partir de la presente Resolución, al Ingeniero Horacio Tonina DNI N° 13.803.114, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Pedro Ferre N° 1.128 de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 534/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Asociación de **BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLA VISTA**, Personería Jurídica N° 1.663, con domicilio legal en calle Catamarca S/N, un aporte de \$12.000 (Pesos: DOCE MIL) correspondiente al mes de ABRIL; y \$6.000 (Pesos: SEIS MIL) por el término de (2) dos meses (MAYO-JUNIO/2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 535/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. **EDGAR JOSE LEIVA**, la suma \$2.660.- (Pesos: Dos Mil Seiscientos Sesenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL 2015

RESOLUCIÓN N° 536/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REINTEGRAR, la suma de \$1086, 49, (Pesos: Un Mil Ochenta y Seis), al Sr. Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 537/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "FIAT UNO", Dominio **JQE 638** del Sra. **AMARILLA, CLARA ESTER**, DNI N° 14.278.168, para prestar servicios en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 538/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "CHEVROLET CORSA CLASSIC", Dominio **EKW 835** del Sr. **ALMIRON JOSE RAMON** DNI N° 27.732.968, Móvil 53, Oblea N° 15, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 539/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, con la firma MATALURGICA MARINO CUIT N° 20-23663865-1 del Sr. Gustavo Gabriel Gutierrez, con domicilio en calle Corrientes N° 52 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.9, para la construcción de la estructura aérea, armado y techado para el futuro edificio de la Capilla y demás dependencias, por la suma de Pesos: Sesenta y Dos Mil Quinientos Setenta (\$62.570).

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 540/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Joven Atleta Bellavistense **ROBLEDO MATIAS EZEQUIEL** DNI. N° 35.437.328, Barrio San Cayetano Manz: "J" Casa 15 la suma mensual de \$ 700 (Pesos Setecientos), por el termino de Tres meses, (ABRIL-MAYO-JUNIO de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 541/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR el Sr. **ENCINA CARLOS FABIÁN**, DNI. N° 18.036.932, con domicilio en nuestra Ciudad, la suma de \$3.000.- (Pesos: Tres Mil) por el termino de Tres Meses (ABRIL-MAYO-JUNIO/15) y, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 542/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$1.500,00.- (Pesos Un Mil Quinientos), al Sr. **DIEGO FERNANDO VARGAS**, DNI. N° 32.079.079, por el término de tres meses (ABRIL-MAYO-JUNIO /2015, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 543/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR al Sr. **ANGEL AGUSTIN ESPINDOLA**, DNI. N° 38.875.239, la suma de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil), por servicios especiales en capacitación digital, por el término de Tres (03) meses (ABRIL-MAYO-JUNIO 2015), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 544/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR, a la Sra. **MIRIAM RAMÍREZ**, DNI. N° 28.529.311, la suma mensual de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil) por servicios docentes especiales en capacitación digital por el término de Tres Meses, (ABRIL-MAYO-JUNIO de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES. 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 545/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Srta. **MARTHA LEDESMA** DNI. N° 22.018.161, con domicilio en calle Salta N° 853 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil), por el termino de Tres (03) meses (ABRIL-MAYO-JUNIO 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 546/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la profesora de **DANZA FOLKLÓRICA: DIANA LEDESMA** DNI N° 18.403.731, con domicilio en B° San Cayetano Mzna. “N” Casa N° N° 2 de nuestra ciudad, la suma de \$ 1.600 (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el termino de Tres meses (ABRIL-MAYO-JUNIO de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 547/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **FERNANDO RAFAEL DE MOURA**, DNI. N° 30.363.377, domiciliado en B° 50 Viv. Mza S Casa N° 9; la suma de \$2.800- (Pesos: Dos Mil Ochocientos), por el término de Tres (03) Meses (ABRIL-MAYO-JUNIO de 2015), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 548/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. **CARMEN ACEVEDO DE SORESSI** DNI. N° 6.365.256 domiciliada en nuestra ciudad, la suma mensual de \$ 2.000.-, (Pesos: Dos Mil), por el termino de Tres (03) meses, (ABRIL-MAYO-JUNIO de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 549/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Srta. **FANNY EDITH ACOSTA PARDOU**, DNI. N° 21.367.436; la suma mensual de \$1.500,00, (Pesos: Un Mil Quinientos), por el termino de Tres (03) meses, (ABRIL-MAYO-JUNIO de 2015) por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°550/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: ABONAR la suma mensual de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Sra. **NORA SANDOVAL**, DNI. N° 23.663.765; por el termino de tres (3) meses (ABRIL-MAYO-JUNIO de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 551/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **PONCE MERCEDES ITATI**; DNI. N° 27.724.938, con domicilio en B° Costa Esperanza Casa N° 17; una ayuda económica mensual de \$1.900.- (Pesos: Un Mil Novecientos) por el término de tres meses (ABRIL-MAYO-JUNIO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 552/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el termino de Tres (03) Meses (ABRIL-MAYO-JUNIO/15) a la Sra. **OLGA INES UNFER**, DNI. N° 6.365.321, domiciliada en esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 553/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º): ABONAR a la Sra. **IRIS FERNANDEZ** DNI N° 24.465.253, con domicilio en B° Cooperativa Mzna. "A", casa 7 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el termino de cuatro (4) Meses (MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO/15), por todo lo expuesto.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 554/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Señor **OSCAR PIO PAREDES**, DNI. N° 05.760.848, con domicilio en calle Corrientes N° 411, la suma mensual de \$ 700.- (Pesos Setecientos), por el termino de Tres (03) meses, (ABRIL-MAYO-JUNIO de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 555/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, la suma mensual de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a los Sres. **MANSILLA ELIDA**, DNI. N° 17.075.059; **ROMERO MARA ALEJANDRA** DNI. N° 28.020.150; **MANZUTTI ELISABETH** DNI. N° 36.445.529; **RAMÍREZ CINTHIA** DNI. N° 35.971.019; **ACEVEDO NORMA** DNI. N° 13.375.836;; **ALBARENGA ADRIANA**, DNI. N° 34.801.317 y a **GARCÍA MYRIAN DEL CARMEN**, DNI. N° 24.746.392, como contraprestación por las actividades que prestaran durante los meses de (ABRIL-MAYO-JUNIO de 2015).

BELLA VISTA (CTES), 15 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 556/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios a los Sres. **CARMEN SELTZER**, DNI. N° 17.334.961; **DAVID EDGARDO ROLLET**, DNI. N° 31.754.120; **ROSA CAROLINA NIVEYRO**, DNI. N° 16.421.628, **ALFREDO FERNÁNDEZ**, DNI. N° 16.311.388; **CASTRO EMMANUEL** DNI. N° 29.720.106, domiciliado en Salta N° 466; **RODA MARIA EUGENIA**, DNI. N° 28.009.512; domiciliada en calle Pedro Ferre N° 1022; y **DIANA LEDESMA** DNI N° 18.403.731, domiciliada B° San Cayetano Mzna. "N" Casa N° 2, encargados de los Talleres de Capacitación e Interacción la suma de \$ 1.500, (Pesos: Un Mil Quinientos), a cada uno de ellos por el termino de Tres (03) Meses (ABRIL-MAYO-JUNIO de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 557/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 558/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; **REPETTO LAZARO**, DNI. N° 21.367.322 Legajo N° 8282, como Chofer del móvil; Asistente Social **MARIANGELES CASTAÑO** DNI. N° 26.848.179, Legajo N° 8354; Psicóloga Social: **MARTINA MAYRA** DNI. N° 32.079.176 Legajo N° 8482 y la Tec. Operadora Social: **QUIROZ SILVIA** DNI. N° 29.321.074, Legajo N° 8634.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 559/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Turismo: Técnico Universitario en Turismo Sr. **FREDDI FEYEN**, DNI. N° 21.996.287.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 560/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de adoquines de hormigón, conforme a detalle y características cotizadas por la **EMPRESA AGRONORTE**, de la Sra. **RAMIREZ MARISOL** CUIT N° 23-25035749-4, con domicilio comercial en Ruta N° 27 y José Manuel Estrada, de nuestra ciudad, la suma de \$ 17.400,00 (Pesos: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 561/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: APLICAR la Sanción Disciplinaria de Suspensión sin Goce de Haberes al Agente Municipal **QUINTANA FEDERICO PASCUAL**, Personal de Planta No Permanente , DNI N° 27.448.639, Legajo N° 8323, por el término de dos (2) días al Agente, los días 20 y 21 de Abril de 2015, por las razones expuestas en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 562/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RECONOCER los Gastos de los “XII FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA”.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 563/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, la suma de \$10.000,00 (Pesos: DIEZ MIL) en efectivo, a la **ASOCIACIÓN CIVIL MOTO GRUPO EXPLOSIÓN** CUIT N° 30-71172419-9; Personería Jurídica N° 213, con domicilio legal en calle Salta N° 840 de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE ABRIL DE 2014

RESOLUCIÓN N° 564/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Empresa **BELLA VISTA SAT**, CUIT N° 30-71187423-9, con domicilio legal en calle Constitución N° 1049, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$17.860,00 (Pesos: Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES.) 16 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 565/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Empresa **ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L.**, CUIT N° 33-61239988-9, con domicilio comercial en calle Padilla 2434 de la ciudad de Santa Fe, la suma de \$126.540,00.- (Pesos: CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES., 17 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 567/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,-), al Profesor **HUGO SANCHEZ**, CUIT N° 20-24585795-1, con domicilio en calle Constitución N° 437 de esta Ciudad, por la labor que junto a sus colaboradores que desarrollarán en la Escuela de Fútbol implementada por la Dirección de Deportes Municipal correspondiente al mes de ABRIL.

ART.2°: ABONAR al Sr. **ROBERTO SANCHEZ**, CUIT N° 20-20280815-9 con domicilio en calle Buenos Aires N° 1275 de nuestra ciudad, la suma de Pesos: Nueve Mil (\$9.000), a partir del mes de MAYO hasta NOVIEMBRE 2015 por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 568/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la **BIBLIOTECA POPULAR DEL SUR**, CUIT N° 30-71023874-6 un subsidio mensual de \$1.000,00 (Pesos: Un Mil) por el termino de Tres (03) meses (ABRIL, MAYO Y JUNIO de 2015) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 17 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 569/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR un aporte mensual de \$1.600- (Pesos Mil Seiscientos) a la **BIBLIOTECA POPULAR "SARMIENTO"**, CUIT N° 30-66986698-0 destinado a solventar gastos de atención al público, por el término de Tres (03) Meses (ABRIL, MAYO Y JUNIO de 2015).

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 570/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°). ABONAR a la Srta. **NOELIA MORALES**, DNI. N° 30.779.111; la suma mensual de \$1.600.-, (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el término de Un (01) Mes, (ABRIL, de 2015), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES.) 17 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 571/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, un aporte económico mensual de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el termino de Tres (03) Meses (ABRIL, MAYO Y JUNIO de 2015), a la Asociación Civil Agencia Desarrollo Productivo Bella Vista –

Personería Jurídica N° 3852/05, otorgada por Inspección General de Personas Jurídicas, Ctes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°572/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$3.000,00.- (Pesos: Tres Mil), por mes, por el termino de TRES (03) Meses (ABRIL, MAYO Y JUNIO/15), a la Srta. **JULIA BEATRIZ OVIEDO**, DNI N° 17.342.870; en concepto de gastos de funcionamiento del Taller destinado a Chicos con Capacidades Diferentes que funcionará en el Centro de Días Sin Barreras.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°573/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Dra. **MABEL DEL CARMEN FRANCO**, DNI. N° 25.274.169, la suma de \$ 2.700.- (Pesos: Dos Mil Setecientos), mensuales, en concepto de Honorarios, por la prestación de Servicio Profesional, en el Dispensario Dermatológico Municipal, por el término de Tres (03) meses (ABRIL, MAYO Y JUNIO de 2015).

BELLA VISTA (CTES.), 17 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 574/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la **DONACION** de \$5.000,00 (Pesos: Cinco Mil) del **BANCO DE CORRIENTES S.A**, CUIT N° 30-5001060-2, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 1098 de Corrientes Capital.

BELLA VISTA (CTES.), 20 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 575/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **OSCAR PIO PAREDES** DNI N° 05. 760.848, con domicilio en calle Corrientes N°411 de nuestra ciudad, la suma de \$2.500,00 (Pesos: Dos Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°576/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de materiales eléctricos, conforme a detalle y características cotizadas por **BAZZI JORGE MANUEL**, CUIT N° 23-08013268-9 con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 1596.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°577/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de materiales eléctricos, conforme a detalle y características cotizadas por **BAZZI JORGE MANUEL**, CUIT N° 23-08013268-9 con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 1596.

BELLA VISTA, (CTES.) 21 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 578/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **ROBERTO SANCHEZ**, CUIT N° 20-20280815-9 con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 1275 de nuestra ciudad, la suma de \$21.266,00 (Pesos: Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Seis), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 21 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 579/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Empresa CLARG S.A. ; CUIT N° 30-70836801-2, con domicilio comercial en Defensa y Av. Costanera de la ciudad de Saladas, la suma de \$1.505,17 (PESOS: MIL QUINIENTOS CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 580/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de semillas, conforme a detalle y características cotizadas por la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria de INTA, CUIT N° 30-65482531-5, con domicilio en Colonia 3 de Abril, la suma de \$2.650,00 (PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 581/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "CHEVROLET", Dominio LGL 564 del Sr. MACIEL FELIX DNI N° 11.503.633, Oblea N°003, para prestar servicios de TAXI, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 21 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 582/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a Director de Deportes ACHILLES JOSE LUIS DNI N° 28.019.706, Legajo N° 8618, Clase N° 15; al Director de Cultura ERICH DANIEL BENITEZ DNI. N° 16.549.949, Legajo n°8562, Clase N° 15; y al Agente Municipal HUMBERTO COSTA DNI. N° 21.568.168 Legajo N° 8578 Clase N°10.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 583/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Directora de la Escuela N° 22 "Independencia" de la Colonia Progreso, Sra. NELCY ITATI MANSUTTI, DNI N° 13.375.931, con domicilio en calle Catamarca N° 1065 de nuestra ciudad, de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1.200.- (Pesos Un Mil Doscientos) desde el mes de (MARZO a NOVIEMBRE 2015) ,por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 584/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Dr. DANTE FLORES DNI 30.273.517.

BELLA VISTA (CTES.), 21 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 585/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1477/15, de fecha 16-04-2015, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 586/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 587/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **ELIANA INSAURRALDE**, DNI. N° 31.695536, Legajo N° 8481 y al Agente Municipal **ALBERTO JAVIER LUGO** DNI. N° 29.518.287, Legajo N° 8638.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 588/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **JOSE ANTONIO KARLEN**, DNI N° 24.801.468, la suma de \$500 (Pesos: Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 589/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de medicamentos, conforme a detalle y características cotizadas por CIENTIFICA MOVI S.R.L CUIT N° 33-6430529-9, con domicilio comercial en calle Cordoba N° 1491, de la ciudad de Corrientes Capital.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 590/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$5.000,00 (Pesos: Cinco Mil) a la Sra. **POZO MARIA SILVIA** D.N.I. N° 18.455.575, con domicilio en Calle Santa Fe 847, Corrientes.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 591/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **ROMERO ELSA RAMONA** DNI N° 11.691.136, domiciliada en calle Montevideo N° 1.275 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.500.- (Pesos: Mil Quinientos) por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 592/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: INCREMENTAR a partir del 1º de Abril del 2015, las remuneraciones del Secretario del Juzgado de Faltas, de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada N° 10 del 06 de Agosto de 2014.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 593/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: INCREMENTAR a partir del 1º de Abril del 2015, las remuneraciones del Juez del Juzgado de Faltas, de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada N° 15 del 12 de Noviembre de 2014.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 594/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una aumento del 10% (Diez por Ciento) a todo el Personal cuyo sueldo este directamente afectado a la Clase 01, estableciéndose el mismo en \$2.938,07 (Pesos: Dos Mil Novecientos Treinta y Ocho con Siete centavos), con retroactividad al mes de Marzo de 2015.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 595/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito, una Cama Ortopédica Bajo Lote N° 2073 del formulario de Bienes Patrimoniales, a la Sra. MARIANGELES CASTAÑO DNI N° 26.848.179 con domicilio en calle Pedro Ferre N° 530 de esta Ciudad, para el uso exclusivo del Señor RIOS AUGUSTO ROBUSTIANO en razón de la enfermedad que padece, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista Ctes. Por el término de Tres meses (3 meses), debiendo una vez concluido el mismo restituirla al Municipio en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 596/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: TRASLADAR al Agente Municipal QUINTANA FEDERICO PASCUAL DNI N° 27.448.639, Legajo n° 8323, Personal de Planta No Permanente del Departamento de Obras Viales al Corralón Municipal, ambos sectores dependientes de la Secretaria de Infraestructura, sin modificar sus situación escalafonaria.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 597/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. VILLALBA PEDRO PABLO, CUIT N° 20-2414610-0, con domicilio en calle Chacabuco de nuestra ciudad, la suma de \$15.000,00 (Pesos: QUINCE MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 23 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 598/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 599/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la FIRMA NORDEMAQ S.A., CUIT N° 30-68798965-8, con domicilio comercial en Ruta Nac.11 Km 1007,5 de la ciudad de Resistencia-Chaco, la suma de \$17.727,31 (PESOS: DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA,(CTES.), 23 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 600/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de adoquines de hormigón, conforme a detalle y características cotizadas por la EMPRESA AGRONORTE, de la Sra. RAMIREZ MARISOL CUIT N° 23-25035749-4, con domicilio comercial en Ruta N° 27 y José Manuel Estrada, de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 601/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “CHEVROLET”, Dominio KDG 847 del Sr. ORUE MARCELO JAVIER DNI N° 29.361.123, Móvil 12, Oblea N° 16, para prestar servicios de REMIS, en la empresa “REMISES 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCION N° 602/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Sr, ROMERO RONALD MILTON CUIT N° 20-23663900-3, domiciliado comercial en Av. Ángel Bruzzo N° 1068 de nuestra ciudad, la suma de \$13.800,00 (Pesos: TRECE MIL OCHOCIENTOS) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) ,24 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°603/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVEART.1º: DISPONER la compra de (200) lámparas, conforme a detalle y características cotizadas por BAZZI JORGE MANUEL, CUIT N° 23-08013268-9 con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 1596.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 604/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Señorita SOLEDAD NOEMI RIVERO DNI. N° 38.879.063, con domicilio en B° María Auxiliadora Manz. A casa 1, la suma de \$150,00 (Pesos: Ciento Cincuenta) y a la Srta.GEORGINA LÓPEZ, DNI. N° 37.883.165, con domicilio en Córdoba N° 1587, la suma de \$150,00 (Pesos: Ciento Cincuenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 605/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “REANAULT”, Dominio GGX 688 de la Sra. ROMERO JUANA BEATRIZ DNI N° 14.449.764, Oblea N° 17, para prestar servicios de REMIS, en la empresa “REMISES 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES.) 27 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 606/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la **FUNDACION SER SOLIDARIOS**, CUIT N° 30-71252509-2, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 763 de nuestra ciudad, la suma de \$ 2.500 (Pesos: Dos Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 27 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 607/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: AUTORIZAR la ejecución de obras adicionales y/o complementarias que importan una alteración de la obra denominada PEATONAL CALLE SALTA oportunamente con la firma ARQUITECTO GASTON SALINA CANTEROS, CUIT 20-33791939-2, con domicilio fiscal en calle Sarmiento N°1597 de esta ciudad, debiendo estar a cargo de la misma contratista y como perteneciente al mismo contrato de obra, dentro de los límites previstos por los arts. 45 y 46 inc. c/ ss y ccs Ley N° 3.079 y su Dec.Reglamentario.

BELLA VISTA (CTES.), 27 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 608/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: AUTORIZAR la ejecución de las obras adicionales y/o complementarias que importan una alteración de la obra denominada REMODELACION COSTANERA oportunamente contratada con la firma CAR-BILL CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71417127-1, con domicilio social en calle Catamarca N° 853 de esta ciudad, debiendo estar a cargo de ésta misma contratista y como perteneciente al mismo contrato de obra, dentro de los límites previstos por los arts. 45 y 46 inc. c/ ss y ccs Ley N° 3.079 y su Dec. Reglamentario.

BELLA VISTA (CTES.), 27 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION N° 609/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1478/15; N°1479/15 y N°1480/15, de fecha 23-04-2015, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 610/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 611/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: AUTORIZAR la liberación de los fondos tendientes al pago del cincuenta por ciento (50%) de anticipo financiero acordado equivalente a la suma de PESOS QUINCE MIL SESICIENTOS CINCUENTA (\$15.650,00) mas IVA a la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN MARTIN LIMITADA, previo extensión por parte de la citada del mas formal recibo y carta de pago parcial.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 612/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: AUTORIZAR la liberación de los fondos tendientes al pago del cincuenta por ciento (50%) de anticipo financiero acordado equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN (\$42.100,00) mas IVA a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL GUARANI LIMITADA, previo extensión por parte de la citada del mas formal recibo y carta de pago parcial.

BELLA VISTA (CTES), 27 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 613/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo "VOLKSWAGEN", Dominio LNH 777 del Sr. INSAURRALDE MARIO DNI N° 26.890.034, Oblea N° 18, para prestar servicios de REMIS, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 614/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. EDGAR JOSE LEIVA, la suma \$3.080.- (Pesos: Tres Mil Ochenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 28 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCION N° 615/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de materiales de construcción, conforme a detalle y características cotizadas por las empresas CURBA S.A y AGRONORTE de nuestra ciudad

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 616/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: INCORPORAR los fondos desembolsados por el Gobierno Provincial, que totalizan la suma de \$ 400.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Mil) y que ingresaron efectivamente el día 10/12/2014 a la cuenta 130966/2 del Banco de Corrientes S.A., que fueron dispuestos para la continuidad de las obras expuestas en el Considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 617/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de materiales de construcción conforme a detalle y características cotizadas a la Empresa **CAR-BILL CONSTRUCCIONES** CUIT N° 30-71417127-1, con domicilio comercial en calle Catamarca N° 853, de la ciudad de Bella Vista.

BELLA VISTA (CTES) 28 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCION N° 618/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR un aporte mensual de \$1.000- (Pesos: Mil) al **TESORERO** del **CENTRO DE ESTUDIANTES DEL I.F.D.**, Sr. **ACOSTA MATIAS ROBERTO**, DNI N° 30.874.045, con domicilio en nuestra ciudad, a partir del mes de ABRIL hasta NOVIEMBRE de 2015).

BELLA VISTA (CTES) ,28 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°619/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de (60) lámparas, y (30) Balastos para interior, p/ sodio, conforme a detalle y características cotizadas por **BAZZI JORGE MANUEL**, CUIT N° 23-08013268-9 con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 1596.

BELLA VISTA (CTES), 28 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 620/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "FIAT", Dominio **JWB 326** del Sra. **DELGADO OLGA NELLY**, DNI N° 16.089.251, Oblea N° 19, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa "REMISES 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (Ctes.) 28 DE ABRIL DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 621/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART 1° REASIGNAR las Partidas Presupuestarias que se detallan a continuación:

		<u>Aumentar</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.4	TRANSFERENCIAS	
5.1.1.4.13	Oficina de empleo	40.000,00
5.1.2	EROGACIONES NO CORRIENTES	
5.1.2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	
5.1.2.2.02	TRABAJOS PUBLICOS	
5.1.2.2.02.02	CEMENTERIO	
5.1.2.2.02.01	Ampliación y Remodelación Cementerio	200.000,00
5.2.	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
5.2.1.	EROGACIONES CORRIENTES	

5.2.1.1.	PERSONAL	
5.2.1.1.02.01.	I.P.S. Aportes Jubilatorios HCD	160.000,00
		=====
		\$ 400.000,00

Disminuir

5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.1	PERSONAL	
5.1.1.1.01	PERSONAL PLANTA PERMANENTE	
5.1.1.1.01.01	Sueldo Básico PP	200.000,00
5.1.1.1.02	PERSONAL TEMPORARIO	
5.1.1.1.02.01	Sueldo Básico T	200.000,00
		=====
		\$ 400.000,00

BELLA VISTA (Ctes.) 28 DE ABRIL DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 622/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia presentada por la Agente Municipal Sra. SUAREZ POMPEYA ESMERALDA M.I N° 10.992.218, Clase 1953, Legajo 803, a partir del 30 de Abril de 2015 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE ABRIL DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 623/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Turismo: Técnico Universitario en Turismo Sr. FREDDI FEYEN, DNI. N° 21.996.287, Sr. WALTER RAFAEL QUIROZ DNI. N° 22.093.390, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 624/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 625/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Empresa "FOCO PRODUCCIONES" de Román Alejandro Rod, C.U.I.T. N° 20-28174362-8, la suma de \$3.000 (Pesos: Tres Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 626/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **CONTRATAR**, el camión marca DODGE-DOMINIO RDK 166, Modelo DP-500 197, Motor TJA-100224 T, Chasis N° 95f001E, AÑO 1969, Transporte de carga, propiedad del Señor MARECO PEDRO DE JESUS, DNI N° 20-24447711-7, con domicilio en 1 ra. Sección Lomas Norte de esta Ciudad, para la realización de acarreo y recolección de tierras, ramas, traslado de herramientas y otros materiales, en la zona de “COLONIA PROGRESO”, Enripiado en Ruta Provincial N° 112, tramo comprendido sobre Ruta Provincial N°27 (Km 61,10) a Establecimiento Escolar N° 452 Sección Progresiva 0,00 a Progresiva 9,10, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes han pactado, de Pesos Noventa (\$90), por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de 3 meses a partir de la presente Resolución.

BELLA VISTA CTES, 30 de ABRIL de 2015

RESOLUCIÓN N° 628/ 2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla.

BELLA VISTA (CTES.), 30 DE ABRIL DE 2.015-

RESOLUCIÓN N° 629 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: **DAR DE BAJA** los comercio: N° **01-705** Titular: AYALA PEDRO IGNACIO DNI N° 36.820.943, N° **01-656**, Titular: AVALOS ANA JUDITH DNI N° 26.693.324, N° **13-370**, Titular: LOPEZ MARIA ANTONIA, DNI N° 21.996.380, N° **10-095**, Titular: INSAURRALDE ROXANA SOLEDAD, D.N.I. N° 34.656.231, N° **01-358**, Titular: ALVAREZ JOSE OSCAR DNI N° 20.088.089, N° **20-655**, Titular: RIVERO DELMA BONIFACIA, DNI N° 32.802.315, N° **21-588**, Titular: SERIAL BRUNO GERARDO, DNI N° 28.940.822, N° **02-554**, Titular: BORDIOLA MONICA BEATRIZ DNI. N° 27.592.308, N° **03-511**, Titular: CASTAÑEDA OSCAR ELISEO, DNI N° 5.886.090, N°**18-261**, Titular: PONTE PATRICIA ELIZABET, DNI N° 26.698.466, N° **03-373**, Titular: CAVIA SERGIO GUILLERMO DNI N° 20.978.619, N° **13-294**, Titular: LEYES WALTER EDUARDO , DNI N° 26.890.018, N° **01-485**, Titular: AZCONA JUAN RAMÓN DNI N° 07.746.533, N° **13-356**, Titular: LEIVA CARLOS JAVIER, DNI N° 28.019.895, N° **20-601**, Titular: RETEGUI JUANA MARTINA , DNI N° 4.656.060,

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N°630/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **OTORGAR** la suma de \$1.532,00- (Pesos: Un Mil Quinientos treinta y dos), a la Srta. **ROXANA PINTOS** DNI. N° 37.884.237, Reina Nacional de la Naranja, en concepto de compra de pasajes, para representarnos en la “**XXXII FIESTA NACIONAL DE LA MADERA**” desde el 08 al 09 de Mayo de 2015, en San Vicente (Misiones).

BELLA VISTA (CTES), 30 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCIÓN N° 631/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **HABILITAR** al vehículo “FIAT”, Dominio **JBT 217** del Sra. **ZALAZAR LEGAL NATALIA CAROLINA** DNI N° 30.001.736, Oblea N° 20, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa “**REMISES 451**”, de esta ciudad, y por los motivos puestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.), 30 DE ABRIL DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 632 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), al señor NESTOR FABIAN BUSELLATO, DNI N° 20-27.396.094-6, propietario de MASAN ELECTRICIDAD Y CERRAJERIA, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1422, de la ciudad de Corrientes, por los motivos expuestos en los considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 30 DE ABRIL DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 633 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la modificación de los datos personales del legajo del dependiente municipal JUAN MANUEL LEGUIZAMON hoy JUAN MANUEL REPETTO, DNI N°26.341.114, en la forma y con el alcance requerido por el interesado, por los fundamentos que surgen de los considerandos que anteceden.
